



Alerta - Epidemiológica N° 001-2020
Alto riesgo de Transmisión de Dengue, Zika y Chikungunya – SRS Jaén 2020

I.- Objetivo:

Alertar a todo los servicios de salud de la SRS Jaén, ante el alto riesgo de transmisión de dengue, Zika y Chikungunya y orientar el fortalecimiento de las acciones de prevención y control.

II.- Situación actual:

El Dengue, Zika y Chikungunya, son enfermedades virales transmitidas por el vector *Aedes aegypti*, siendo área endémica para Dengue y Zika.

Hasta la SE 22-2020 en la SRS Jaén se han notificado 32 casos de dengue confirmados, procedentes del distrito de Jaén (29) y Pucará (03) y 10 de ellos presentan signos de alarma. El análisis de la tendencia muestra que los casos se están incrementando en forma sostenida desde la SE 16-2020. Aún no se ha identificado el serotipo que afecta a la población en el año 2020. Sin embargo años anteriores ya se identificaron la circulación de los serotipos DEN-1, DENV-2, DEN-3 y DEN 4.

Actualmente, se reporta un importante incremento de casos de dengue en el distrito de Jaén, con 32 casos notificados, los cuales todos han sido confirmados por del Laboratorio referencia de la DISA Jaén, se estima que esta cifra es mayor, porque todos los pacientes no acuden a los Establecimientos de Salud, se automedican en casa y otros están siendo opacados por la pandemia del COVID-19.

Zika se viene presentando desde el año 2016 con 67 casos confirmados, 13 en el 2017, cinco en el 2018 y más de 500 casos en el año 2019.

Dada las condiciones para la persistencia y extensión de la transmisión del dengue, determinado por diversos factores, como de temperatura, lluvias, migración, abundantes materiales en desuso, presencia del vector y circulación virus, y en los departamentos vecinos, es que se emite la presente Alerta Epidemiológica dirigido a todos los establecimientos de salud de la SRS Jaén y a la población en general.

III.- Recomendaciones:

1. Fortalecer y monitorear la vigilancia epidemiológica siguiendo lo establecido en los siguientes documentos normativos:
 - a. NTS N° 125-MINSA/2016/CDC-INS "Norma Técnica de salud para la vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de dengue, zika y Chikungunya y otras arbovirosis en el Perú, a nivel Nacional"
 - b. Protocolo sanitario de Urgencia PSU N° 15-MINSA/DVMSP/CDC para la vigilancia y seguimiento de gestantes con sospecha o confirmación de infección por virus zika





2. Para la notificación de caso se utilizará la definición

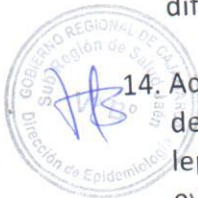
- a. **Caso probable de Dengue:** Toda persona con fiebre reciente de hasta 7 días de evolución que estuvo dentro de los últimos 14 días en área con transmisión de dengue o se encuentre infestada por *Aedes aegypti*, y que además presenta por lo menos dos de los siguientes criterios:
- Artralgia
 - Mialgia
 - Cefalea
 - Dolor ocular o retro-ocular
 - Dolor lumbar
 - Erupción cutánea (rash).
- b. **Caso sospechoso de Zika:** Toda persona con rash/exantema (erupción cutánea), con un tiempo de enfermedad menor o igual a 7 días de evolución, que reside o ha visitado áreas con transmisión de zika, 14 días antes del inicio de los síntomas y que presenta alguna de las siguientes manifestaciones:
- Fiebre < 38.5°C
 - Conjuntivitis no purulenta o hiperemia conjuntival
 - Mialgia
 - Cefalea o malestar general
 - Artralgia
 - Edema periarticular
- c. **Caso sospechoso de Chikungunya:** Toda persona con fiebre de inicio brusco mayor a 38.5 °C y artralgia severa o artritis, no explicada clínicamente por otra condición médica, que reside o ha visitado áreas endémicas en los últimos 14 días, antes del inicio de síntomas y puede presentar:
- Mialgias
 - Rash
 - Cefalea
 - Náuseas/vómitos
 - Dolor retro-orbital



- Reforzar la vigilancia de febriles, realizando el análisis diario en los Establecimientos de Nivel Local, incluyendo el diagnóstico diferencial de otras enfermedades febriles
- Ante un caso sospechoso de dengue, Zika o Chikungunya, inmediatamente se deberá realizar la investigación epidemiológica y entomológica en el lugar de exposición del caso y 400 metros alrededor del caso, con el fin de:
 - Detectar casos sospechosos de dengue, Zika y Chikungunya
 - Vigilar la expansión de estas enfermedades
 - Evaluar la gravedad clínica y el impacto en salud pública
 - Fortalecer la vigilancia de casos sospechosos de gestantes con zika
 - Realizar el cerco entomológico para el control de *Aedes aegypti*
- Garantizar el correcto llenado de la ficha clínico epidemiológica y el envío inmediato a la Oficina de epidemiología de la sub Región de Salud Jaén



6. Garantizar la obtención, conservación y transporte de muestras biológicas:
 - a. Suero: En los primeros cinco días de la enfermedad para asilamiento viral y dosaje de anticuerpos
 - b. Orina: entre el 6° y 15° días de inicio de síntomas de caso sospechoso de Zika. enfermedad siguiendo lo establecido en los establecimientos de salud de Centros centinela, por definición de caso
7. Intensificar y monitorizar las acciones de vigilancia entomológica y control vectorial
8. Realizar el levantamiento de índices vectoriales (Índice aélico, Recipiente y Breteau) en áreas de riesgo
9. Garantizar la capacitación del personal de salud de todos establecimientos para la detección oportuna de casos, signos de alarma, detección de formas graves de dengue, seguimiento y manejo de casos según severidad y realizar las réplicas. Así mismo en zika chikungunya, mediante tele capacitación.
10. Coordinar la respuesta sectorial y multisectorial para las actividades de prevención y control de brotes.
11. Brindar educación sanitaria a la población, enfatizando en las medidas preventivas
12. Los pacientes probables de dengue y otras enfermedades eruptivas o febriles, serán identificados mediante el Call Center en la ciudad de Jaén y en los demás establecimientos por llamadas telefónicas o avisos a los encargados del establecimiento de salud
13. Los pacientes que ingresen a los establecimientos de salud, pasarán por triaje diferenciado, quienes determinarán caso sospechoso de Covid -19 o no Covid-19
14. Aquellos que no cumplan con criterios para caso sospechoso de No Covid-19, pasarán para descartar de caso probable de dengue, zika, chikungunya, rubeola, sarampión, leptospirosis u otra enfermedad febril eruptiva, a las áreas correspondientes para evaluación clínica, toma de muestra y notificación inmediata.
15. Los Equipos de Respuesta Rápida, tomarán las muestras según corresponda, en el domicilio de los pacientes, sobre todo niños, adultos mayores o pacientes con comorbilidad, previa coordinación con el establecimiento de salud de su jurisdicción, los cuales serán captados identificados por medio de llamadas telefónicas
16. Difundir la presente alerta para conocimiento y cumplimiento de todas las instituciones y establecimientos del sector público y privado a nivel de la jurisdicción de la SubRegión de Salud Jaén.

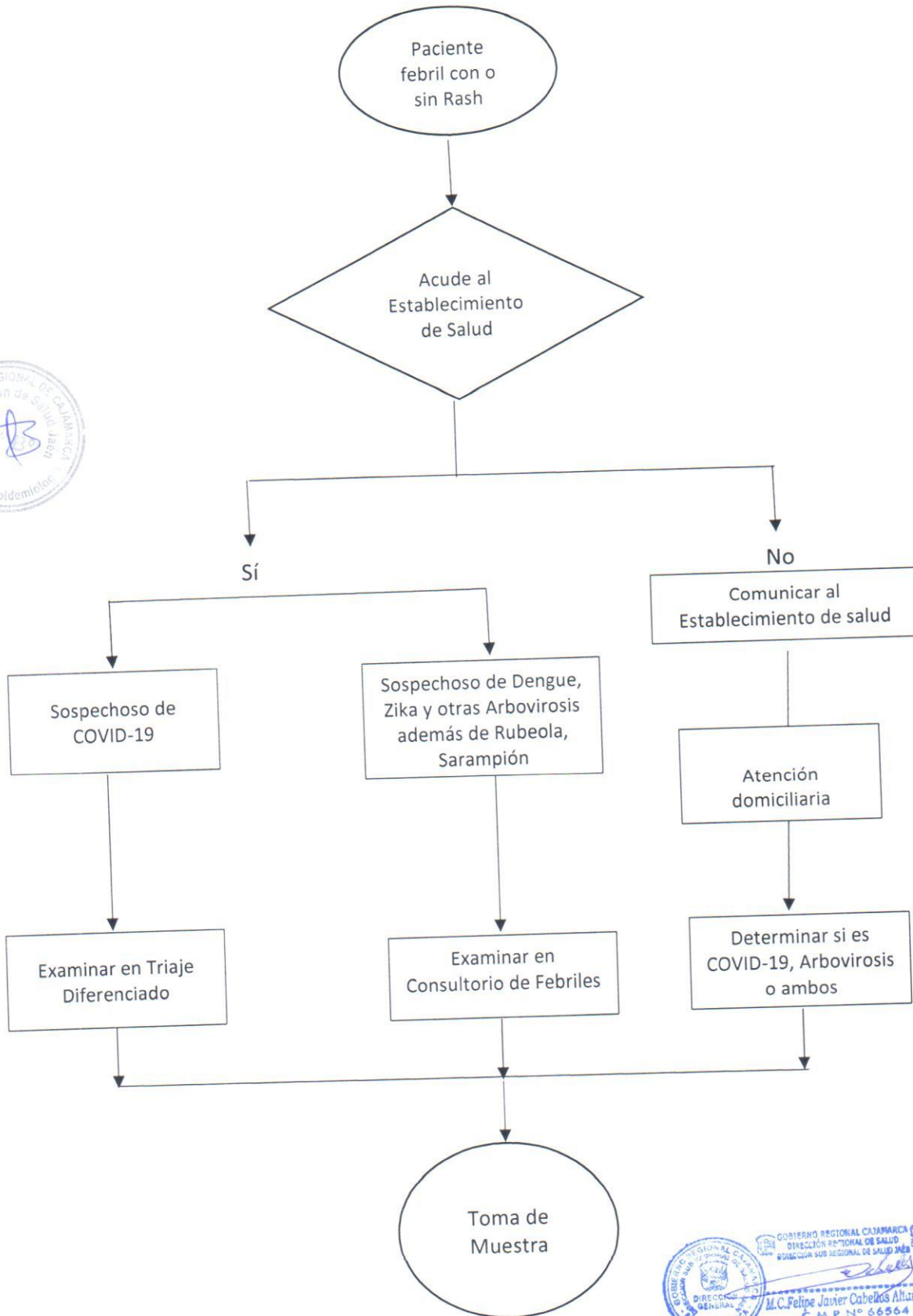


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
DIRECCIÓN GENERAL
M.C. Felipe Javier Cabellos Altamirano
C.M.P. N° 66564
DIRECTOR GENERAL

Jaén 28 de mayo del 2020



FLUXOGRAMA DE CAPTACIÓN DE PACIENTES DENGUE-ZIKA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
SUB REGION DE SALUD JAEN
M.C. Felipe Javier Cabellos Altamirano
C.M.P. N° 66564
DIRECTOR GENERAL